1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2024 00415 0386-A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN TECNICA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES DE TUBERCULOSIS Y LEPRA 02

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CANDY SAMANTA RODRIGUEZ CASTILLO. Directora Técnica de Promoción y Prevención en Salud. Secretaría de Salud de Boyacá

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La secretaría de Salud del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente Secretaria, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

1. Teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.

2. Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento de del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estadio para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.
El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al complimiento de los fines del Estado".

3. La Resolución 227 de 2020 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Tuberculosis, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 3 numeral 3.3 menciona las responsabilidades y participación de los agentes del sistema de salud en el programa Nacional de Tuberculosis.

4. Atendiendo a la Resolución 227 de 2020, es responsabilidad de las direcciones departamentales realizar asistencia técnica y desarrollo de capacidades a las direcciones locales de salud, a la red de referencia de la prestación de servicios de su territorio y a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB que cuenten con red de servicios en si jurisdicción.

5. Las transferencias nacionales con destinación específica para los Programas de control de la Enfermedad de Hansen/Lepra mediante Resolución 470 del 25 de marzo de 2025, y control de la

Tuberculosis mediante Resolución 469 del 25 de marzo de 2025, permiten financiar o cofinanciar la ejecución de los programas territoriales así como la concurrencia hacia los municipios del departamento para el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de las metas nacionales y departamentales.

6. La Tuberculosis y la Lepra son enfermedades de transmisión aérea ocasionada por la bacteria *Mycobacterium Tuberculosis,* y *Mycobacterium Leprae,* que se transmiten de personas infectadas a sanas. Por su parte, la tuberculosis tiene afectación pulmonar y extrapulmonar generando un alto riesgo de enfermedad, muerte y de transmisión a los contactos.

7. Las Enfermedades Transmisibles como la Tuberculosis, representan en Colombia una prioridad de salud pública, toda vez que su incremento epidemiológico en términos de morbimortalidad está influenciado por determinantes estructurales relacionados a la organización del sistema de salud colombiano, las inequidades en salud, la pobreza, el desempleo, las bajas condiciones de vida de la población, el hacinamiento, el desconocimiento de la población de las enfermedades, y las barreras de acceso a los servicios de salud, que requieren la gestión del riesgo y de la salud pública, bajo la rectoría de la entidad territorial en acciones planificadas, costo/efectivas que mitiguen los daños en la salud en individuos y colectivos.

Dando cumplimiento a lo anterior la Secretaria de Salud de Boyacá formulo el proyecto:

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N° **2024 00415 0386-A1, que se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027** "Nuestro Gran Plan es Boyacá" asi:

Estrategia de Desarrollo	4	Tierra para Vivir Dignamente y Segura
Dimensión de Desarrollo	4.1	Boyacá Grande: territorio saludable
Apuesta para el Desarrollo Territorial	4.1.4	Boyacá grande, con atención integral en salud basada en la "atención primaria en salud centrada en la familia y la comunidad"
Objetivo apuesta	Consolidar una Boyacá saludable que posee una organización gerencial y estratégica más funcional y resolutiva en el ejercicio de su rectoría, con alta capacidad de liderazgo y convocatoria sectorial e intersectorial.	
Meta	392 - Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas.	

Apoyo que se deberá realizar para la Dirección de Promoción y Prevención en Salud, toda vez que por parte de la Secretaria de Salud y el Manual de funciones de la entidad tiene asignada las actividades descritas en el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**; las cuales requieren que se cumplan actividades específicas que son las que se estipularan dentro del presente estudio previo para el logro del objetivo y de las metas propuestas por la Secretaria de Salud.

Específicamente esta contratación apoyará el ítem 1.04, del proyecto que refiere a "Ejecución de acciones para el fortalecimiento de los programas de Lepra y Tuberculosis en el departamento de Boyacá."

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaria de Salud, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses

de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es por esto que la Secretaria de Salud, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES DE TUBERCULOSIS Y LEPRA 02

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC,

Código segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
85	Servicios de salud	8510	Servicios integrales de salud	85101604	Servicios de asistencia de personal médico

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Prestación de servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

Contratante: Departamento de Boyacá con NIT. 891800598-1
Contratista: Hospital Jose Cayetano Vasquez.
NIT 891800570-2

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en La ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, **incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.**
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales(Art. 2.2.4.2.2.16 Decreto 723 de 2013).
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (**debidamente tramitados e inventariados**); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se **verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato**. **12. CONFIDENCIALIDAD**. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar cronograma y plan de trabajo para la ejecución de las actividades del presente contrato
2. Realizar una mesa de trabajo inicial con los actores clave del municipio (ESE, EAPB, líderes comunitarios, cabildos si aplica) para socializar los objetivos del convenio y cronograma de actividades.
3. Realizar el estudio de contactos al 100% de los casos nuevos de TB diagnosticados durante la vigencia 2025, incluyendo la aplicación de algoritmos para menores de 17 años y la gestión para el inicio de terapia preventiva (TPT) cuando se aplica
4. Realizar estudio de convivientes a los casos antiguos de lepra, diligenciamiento de la ficha de evaluación neurológica simplificada y registro de la valoración de convivientes.
5. Talleres Educativos para la Reducción del Estigma: Desarrollar dos (2) talleres educativos dirigidos a grupos comunitarios clave (ej. Juntas de Acción Comunal, familias de pacientes, entre otros) con un enfoque psicosocial para tuberculosis y lepra, promover el apoyo comunitario, así como la entrega de material educativo para la comunidad.
6. Diseño y Ejecución de una Estrategia de Comunicación digital con enfoque psicosocial para sensibilizar a la población general y a grupos priorizados sobre la importancia de la detección oportuna de la Tuberculosis y la Lepra, reducir activamente el estigma y la discriminación (Uso de redes sociales, una publicación semanal). Una publicación semanal a partir del inicio del contrato.
7. Realizar taller educativo con enfoque psicosocial en hogares geriátricos o centros de protección en donde se incluya sensibilización en prevención de estigma y discriminación para Tuberculosis y Enfermedad de Hansen/Lepra con el fin de fortalecer las capacidades de autocuidado en los adultos mayores y sensibilizar al personal de cuidado sobre la detección temprana.
8. Presentar informe de actividades en los formatos establecidos, así como informe final al termino del contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL **DEPARTAMENTO** se obliga a:
1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2). Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5). Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (Art. 2.2.4.2.2.15 Decreto 676 de 2020).

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

EL contratista debe garantizar el Talento humano idóneo para desarrollar el objeto del contrato.

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES DE TUBERCULOSIS Y LEPRA 02

	ACTIVIDAD	SOPORTE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Realizar cronograma y plan de trabajo para la ejecución de las actividades del presente contrato	Cronograma y plan de trabajo	0.00	Uno (1)	0.00
2	Realizar una mesa de trabajo inicial con los actores clave del municipio (ESE, EAPB, líderes comunitarios, cabildos si aplica) para socializar los objetivos del convenio y cronograma de actividades.	Acta de desarrollo de la mesa de trabajo Listado de asistencia Registro fotográfico si se realiza de manera presencial o grabación de la reunión se esta es virtual	$ 2.000.000	Uno (1)	$ 2.000.000
3	Realizar el estudio de contactos al 100% de los casos nuevos de TB diagnosticados durante la vigencia 2025, incluyendo la aplicación de algoritmos para menores de 17 años y la gestión para el inicio de terapia preventiva (TPT) cuando se aplica	Libro de contactos 2025 Canalización y seguimiento a contactos menores de 17 años	$ 5.000.000	Casos que se presenten	$ 5.000.000
4	Realizar estudio de convivientes a los casos antiguos de lepra, diligenciamiento de la ficha de evaluación neurológica simplificada y registro de la valoración de convivientes.	Ficha de valoración neurológica simplificada por conviviente	$ 3.500.000	Dos casos (2) más sus convivientes	$ 7.000.000
6	Talleres Educativos para la Reducción del Estigma: Desarrollar dos (2) talleres educativos dirigidos a grupos comunitarios clave (ej. Juntas de Acción Comunal, familias de pacientes, entre otros) con un enfoque psicosocial para tuberculosis y lepra, promover el apoyo comunitario, así como la entrega de material educativo para la comunidad.	Acta de desarrollo del taller Listado de asistencia Registro fotográfico Cuadernillos Folletos	$ 4.000.000	Dos (2)	$ 8.000.000
7	Diseño y Ejecución de una Estrategia de Comunicación	Capturas de pantalla y links de	$ 250.000	16 semanas	$ 4.000.000

	digital con enfoque psicosocial para sensibilizar a la población general y a grupos priorizados sobre la importancia de la detección oportuna de la Tuberculosis y la Lepra, reducir activamente el estigma y la discriminación (Uso de redes sociales, una publicación semanal). Una publicación semanal a partir del inicio del contrato.	publicaciones			
8	Realizar taller educativo con enfoque psicosocial en hogares geriátricos o centros de protección en donde se incluya sensibilización en prevención de estigma y discriminación para Tuberculosis y Enfermedad de Hansen/Lepra con el fin de fortalecer las capacidades de autocuidado en los adultos mayores y sensibilizar al personal de cuidado sobre la detección temprana.	Acta de desarrollo del taller Listado de asistencia Registro fotográfico	$ 2.000.000	Dos (2)	$ 4.000.000
9	Presentar informe de actividades en los formatos establecidos, así como informe final al termino del contrato.	Informes	0.00		0.00
				TOTAL	$ 30.000.000

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025.

3.8. LUGAR: Secretaría de Salud de Boyacá, Avenida Colón N° 22 A 16 Tunja – Boyacá y Municipio de Puerto Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:
Se recomienda tener en cuenta que de conformidad con el objeto contractual se requiere talento humano con conocimiento y experiencia en el programa de Tuberculosis y Lepra. La ESE Hospital Jose Cayetano Vasquez debe garantizar la idoneidad del personal que ejecutara las actividades del contrato.

3.10. VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

3.11. APORTES: NA

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagar a mediante dos giros de la siguiente manera:
Un primer giro equivalente al 50% del valor total del contrato ($15.000.000) previa suscripción del acta de inicio y presentación y aprobación del cronograma de actividades y demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá.
Un giro final equivalente al 50% restante ($15.000.000) con la presentación del respectivo informe y suscripción del acta final y demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. Una vez se presenten la totalidad de las actividades a entera satisfacción, previa entrega de informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, constancia

de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios, por medio de **Contratación Directa,** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4. Literal C. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015**,** el cual reza en su "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. *Convenios* o *contratos Interadministrativos.* Modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto." Ley 1474 de 2011 art 92 ".. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos …. "

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1 INTRODUCCIÓN

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del contrato, los plazos y formas de entrega y de pago, este análisis permitirá al Departamento de Boyacá, sustentar la decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, de esta forma, el Departamento de Boyacá, agota con el presente documento la obligación del Decreto 1082/15 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo (…), En el presente estudio el análisis del sector depende del objeto del convenio y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a su celebración.

El departamento de Boyacá a semana epidemiológica número 24 del año 2025 presenta una Incidencia de TB todas las formas de 7.63 x 100.000 habitantes con un acumulado de 101 casos; para TB Pulmonar la incidencia fue de 83.26 x 100 mil hab y para TB extra pulmonares es de 11.88 x 100 mil hab. Se evidencia un aumento de casos comparado con el mismo periodo del año anterior donde la TB todas las formas la incidencia fue de 7.33 % x 100.000 hab con 97 casos notificados.

A la semana epidemiológica 24 del año 2025, el 23.57 % de los municipios del departamento de Boyacá han presentado casos de TB, los municipios con el mayor porcentaje de casos son Sogamoso (16,83%), Puerto Boyacá (13.86%), Tunja (10.89%) Chiquinquirá (9.26%) y Cubará (7.92%). Seguido de Cómbita, Moniquirá (3.96%) respectivamente. De la totalidad de casos notificados el 19.8 % (20) corresponde a población privada e la libertad valor significativo con respecto a la notificación en la misma semana del año anterior 2024; el 2.9 % (3) población indígena y población migrante el 1.9 % (2). El 100% de los casos se clasificaron con Tuberculosis Sensible.

Para la semana epidemiológica 24 de acuerdo a la variable género el mayor número de notificaciones se presentan en el género masculino el 73,26% de los casos de Tuberculosis todas las formas y en el género femenino el 26.73%. Para el género masculino el rango de edad con mayor presentación de casos se encuentra en las edades de 15 a 44 años con un porcentaje de 35.64%, seguido de 65 y más años que representa el 27.79%. En cuanto al género femenino la presentación

de tuberculosis en todas sus formas se encuentra en el rango de edad 65 y más con un porcentaje de 14.85% seguido del rango de edad 45 a 64 años que representa 6.93%. Se reporta un caso de género femenino menor de 1 año que representa 0.99 % de los casos notificados. Para el corte de la semana estudiada el diagnostico en edad oscila a partir de 1 año y la edad máxima de diagnóstico es de 86 años. De manera general el grupo de edad de mayor presentación de Tuberculosis en todas sus formas se encuentra en 15 a 44 años con el 39.6%.

Para Lepra el departamento de Boyacá a semana epidemiológica número 24 de 2025 presenta un caso notificado; comparado con el mismo periodo del año 2024 se notificaron 2 casos con una tasa de incidencia de 0.15 x 100.000 hb; mostrando una disminución en la notificación para el evento 450 en el periodo estudiado. (Información correspondiente al informe de segundo trimestre año 2025)

5.2 ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

En este contexto, de acuerdo con el reporte global de tuberculosis de 2024, la Organización Mundial de Salud (OMS) se estimaron 10,8 millones de casos nuevos (95 % IC: 10,1–11,7 millón), adicionalmente la tuberculosis retomó el segundo lugar como causa de mortalidad por un agente infeccioso a nivel mundial. El número de muertes clasificadas oficialmente como causadas por tuberculosis en 2023 (1,09 millones) fue casi el doble que el número causado por el VIH/sida (0,63 millones), y la mortalidad por tuberculosis se vio mucho más afectada por la pandemia de COVID-19 que por el VIH/sida). A diferencia de la tuberculosis, las muertes por VIH/sida continuaron disminuyendo entre 2019 y 2023. *(Weekly epidemiological record Relevé épidémiologique hebdomadaire [Internet]. Vol. 95. 2020 [cited 2022 Oct 25]. Available from: http://www.who.int/wer)*

Para la enfermedad de Hansen según la OMS en el año 2020 se detectaron 127.558 nuevos casos de enfermedad de Hansen a nivel mundial, donde 127 países notificaron la enfermedad, 34 en la Región Africana, 19 en las Américas, 22 en la Región del Mediterráneo Oriental, 28 en la Región Europea, 11 en la Región de Asia Sudoriental y 13 en la Región del Pacifico. La población infantil muestra una cifra considerable de 8.629 niños menores de 15 años, la tasa de detección de nuevos casos entre la población infantil fue de 4,4 por millón de niños. De manera general, 7.198 presentaban discapacidades de grado 2 y la tasa correspondiente fue de 0,9 por millón de habitantes, a finales del año 2020, la prevalencia fue de 129.389 casos en tratamiento y la correspondiente tasa de prevalencia fue de 16,7 por millón de habitantes. *Cáceres-Durán MÁ. Comportamiento epidemiológico de la lepra en varios países de América Latina, 2011-2020. Rev Panam Salud Publica;46, mar 2022 [Internet]. 2022 Mar 18 [cited 2022 Oct 24];46.*

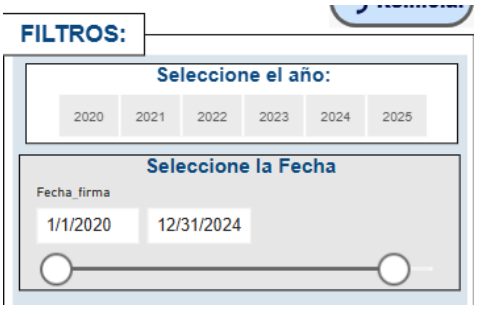
En Región de las Américas, incluida Colombia, fue la primera en cumplir las metas definidas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el 2015, de reducir en 50% la mortalidad y la incidencia de la tuberculosis en comparación con 1990. Entre 2000 y 2015 se ha presentado una desaceleración de estos dos indicadores en Colombia: la disminución anual de la incidencia fue de 13,4% entre 2000 y 2007 y de 1,6% entre 2007 y 2015. Esto ha sido explicado por la persistencia de poblaciones con problemáticas socioeconómicas complejas y el crecimiento de grupos vulnerables al efecto de las enfermedades transmisibles que causan un impacto en morbilidad, mortalidad y empobrecimiento.

A nivel Nacional en el año 2024 se notificaron 20 832 casos de Tuberculosis en todas sus formas de acuerdo con la base preliminar, con una tendencia al incremento comparado con 14 902 casos del 2019 y un incremento de 4,5 % de los casos con respecto a 2023 (19 932). En relación con la tasa de incidencia, el 2024 con 36,78 por 100 000 habitantes presentó un incremento comparado con la tasa de 28,24 por 100 000 habitantes en 2019 y un aumento de 3,3 % comparado con la tasa de 2023 (35,61 por 100 000 habitantes). En 2020, se presentó la mayor disminución para el período de 2018 a 2023 asociada a la pandemia COVID 19 en este periodo (figura 2). Es importante mencionar que en el 2020 se expidió la Resolución 227 con algoritmos diagnósticos para el país y en 2022 se entregaron 11 equipos de biología molecular; por lo cual se esperaba tener un incremento de casos debido al fortalecimiento en el diagnóstico. *(Bases de datos tuberculosis Sivigila, INS, 2025. semana epidemiológica 11 de 2025. chrome-*

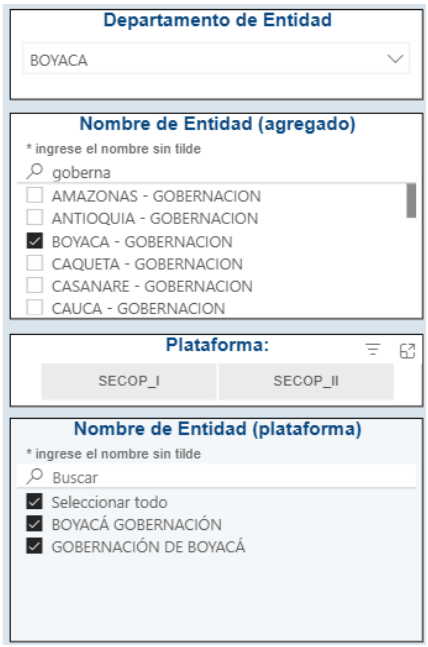
extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ins.gov.co/BibliotecaDigital/2025-boletin-epidemiologico-semana-12.pdf

5.3 ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para el proceso de compra se hace uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, por lo cual, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de adoptar prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión de compra pública de las entidades.
A continuación, se relacionan los filtros de la búsqueda adelantada en la plataforma:

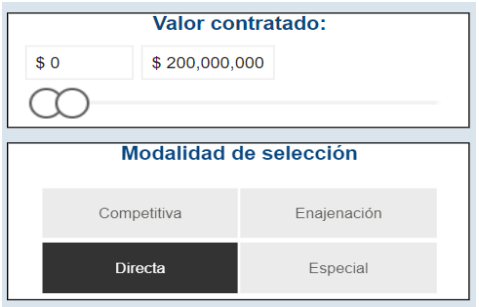


Se selecciona el periodo de 2020 a 2024



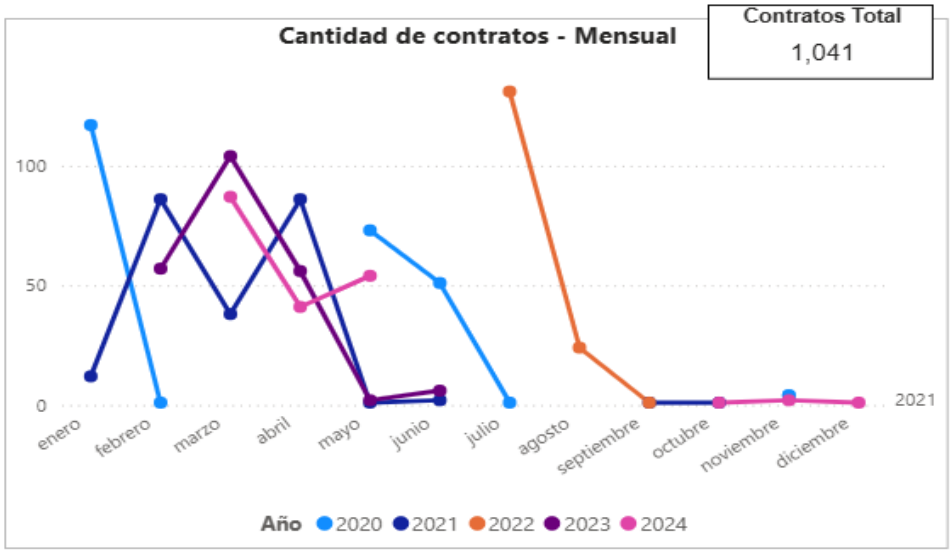
Se selecciona la entidad Gobernacion de Boyacá





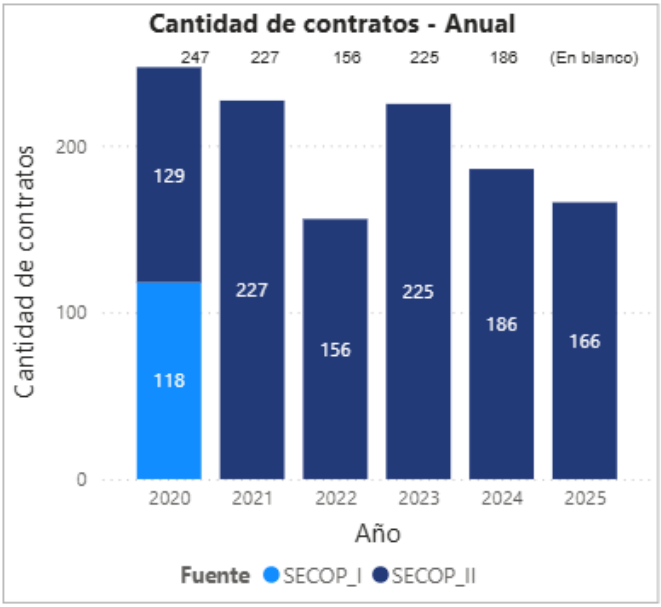
Se selecciona la categoría de interés según segmento, familia y clase para este análisis se identifica el código **851016**, se define como rango de búsqueda entre $0 y $200.000.000 millones y se selecciona como modalidad Directa.

En el periodo seleccionado 2020 a 2024, se celebraron 1.041 contratos, identificándose que en el año 2024 se suscribieron 186 contratos en la plataforma SECOP II.



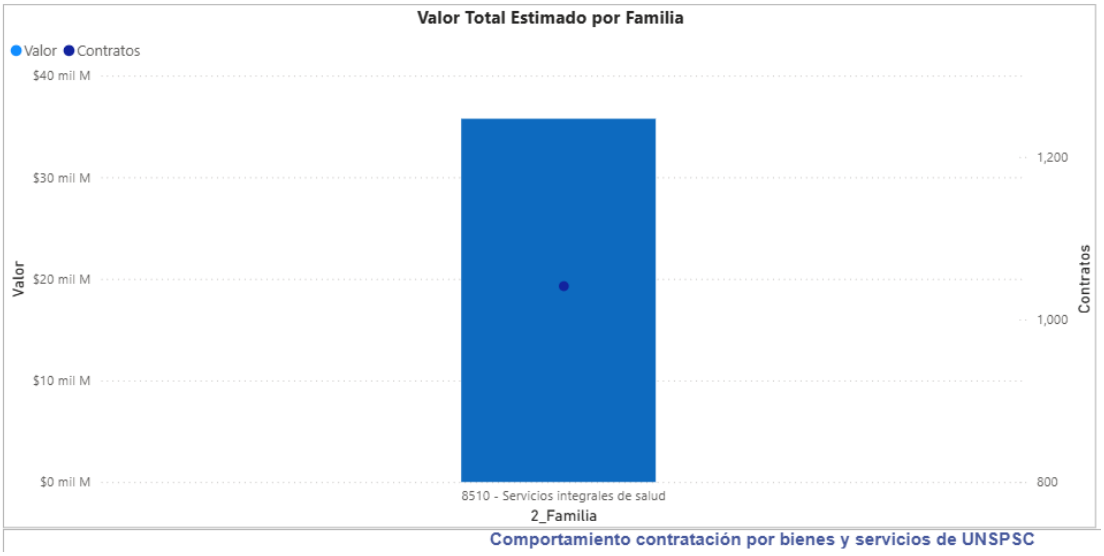
Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico/Colombia Compra Eficiente/Análisis de la Demanda.

En el periodo seleccionado, se identifica que en el año 2021 se suscribieron 227 contratos en la plataforma SECOP II, seguido del año 2023, en el cual se suscribieron 225 contratos, y en el año 2024 se suscribieron 186 contratos.



Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico/Colombia Compra Eficiente/Análisis de la Demanda.

En el periodo analizado según comportamiento de contratación por bienes y servicios UNSPSC, se puede evidenciar que se celebran 861 contratos clasificados en 5810 – Servicios Integrales de Salud.



Fuente: Herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico/Colombia Compra Eficiente/Análisis de la Demanda

Actualmente, para la demanda específica con el objeto a contratar, basados en el portal de contratación estatal "Colombia Compra Eficiente", se encontraron entre otros los siguientes procesos contratados mediante contratación directa en el SECOP I y II; con objeto similar al presente proceso; de la cual se extrae una muestra aleatoria de convenios ya liquidados, tanto suscritos por el Departamento como por otras entidades estatales, conforme se detalla a continuación:

PROCESOS CELEBRADOS POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
MODALIDAD	**No PROCESO**	**No CONVENIO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
CONTRATACION DIRECTA	CD-GB-3902-2024	3989 DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES DE HANSEN Y TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$38.000.000	70 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6854591&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
CONTRATACION DIRECTA	CD-2253-2022	2329 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDAD DE	$ 59.102.882,00	145 días

			HANSEN Y TUBERCULOSIS A NIVEL MUNICIPAL No. 1		
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3113778&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
CONTRATACION DIRECTA	CD-2174-2022	2239 DE 2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE TUBERCULOSIS y ENFERMEDAD DE HANSEN A NIVEL MUNICIPAL No. 4	$17.000.000,00	150 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3073217&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
CONTRATACIÓN DIRECTA	CD-2172-2022	2237 de 2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE TUBERCULOSIS y ENFERMEDAD DE HANSEN A NIVEL MUNICIPAL No. 5"	$ 15.371.129,00	150 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3073628&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

Fuente. Secretaría de Salud de Boyacá. Tomado SECOP II

PROCESOS CELEBRADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES					
MODALIDAD	**No PROCESO**	**No CONVENIO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO (TOTAL)**
CONTRATACIÓN DIRECTA	NA	1153 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIFERENTES A PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO A POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA –	$2,273,880,553.00	6 MESES

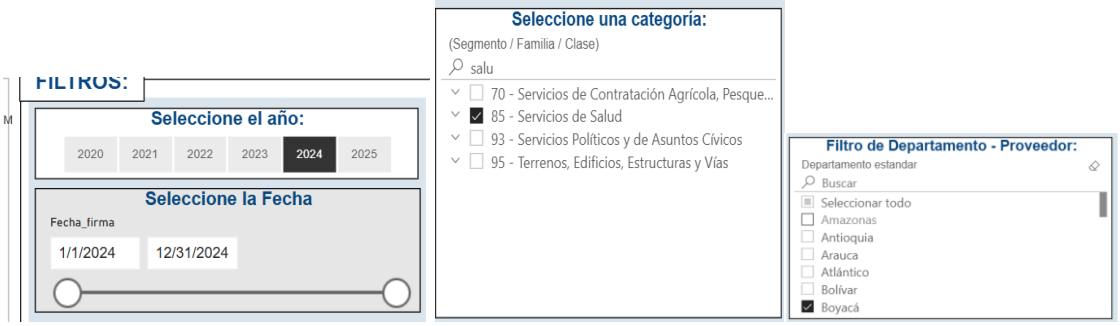
			PPNA DEL DEPARTAMENTO DEL META, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - APORTES PATRONALES, SIN SITUACION DE FONDOS		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9621319				
CONTRATACIÓN DIRECTA	CI SM00171-2021	00171-2021	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la inclusión social de las mujeres en situación de discapacidad promoviendo la autonomía e independencia a través del emprendimiento y apoyo para uso de facilitadores técnicos, en desarrollo del Proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDIMIENTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDA	$297.940.00,00	UN (1) MES

			D EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2391035&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
CONTRATACIÓN DIRECTA	SSD-CDCI-002-2019	011 DEL 26/06/2019	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA E.S.E HOSPITAL PIO XII PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE CARTERA". EN LA E.S.E HOSPITAL PIO XII, EN LOS MUNICIPIOS DE	$1,232,386,191.00	183 DIAS

			COLON, SIBUNDOY, SAN FRANCISCO Y SANTIAGO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9664126				

5.4 ANALISIS DE LA OFERTA

Para el proceso de compra se hace uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, por lo cual, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de adoptar prácticas de transparencia y eficiencia en la gestión de compra pública de las entidades.
A continuación, se relacionan los filtros de la búsqueda adelantada en la plataforma:

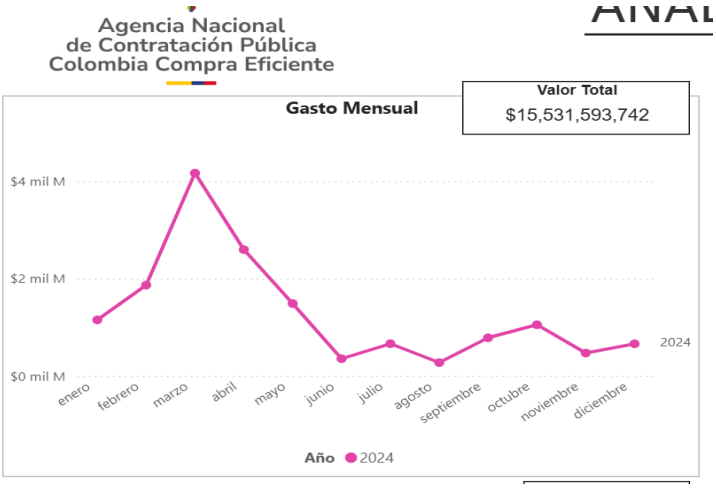


Se selecciona el periodo de 2020 a 2024, se selecciona la categoria 85 – Sector Salud, y posteriormente se selecciona el departamento de Boyacá.

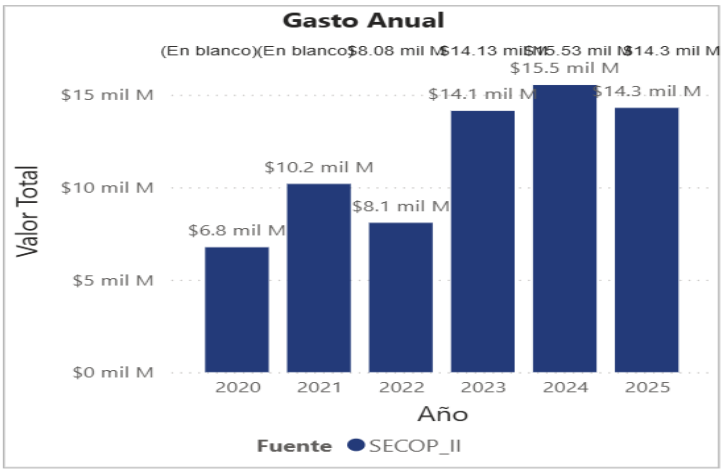


Porteriormente se selecciona el valor entre $0 y $120.000.000 millones como promedio de los diferentes procesos a tramitar y se selecciona como modalidad Directa.

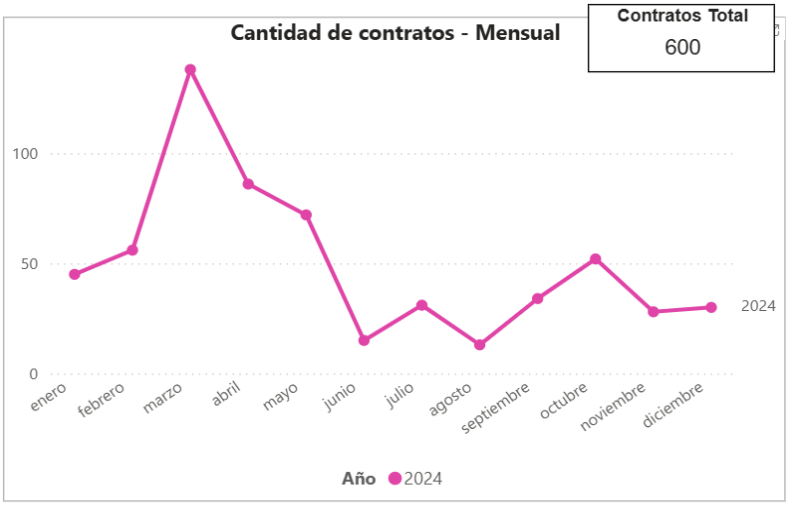
Se evidencia según la gráfica un gasto anual ene l año 2024 por la suma de quince mil quinientos treinta y un millones quinientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y dos.



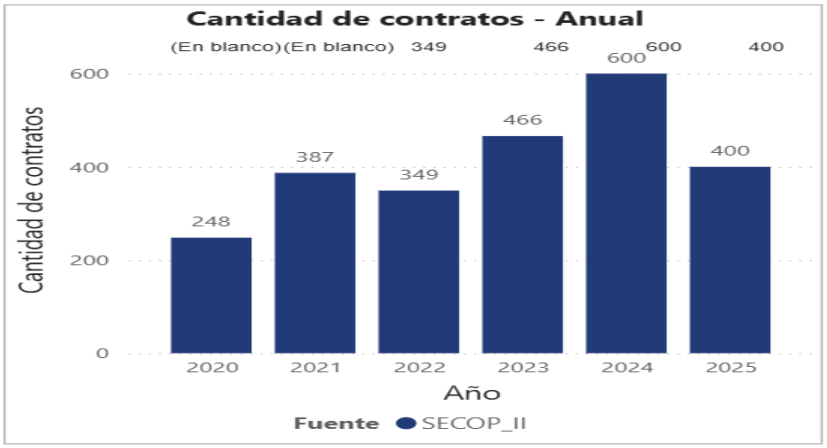
En la grafica se evidencia que según el gasto anual de 2020 a 2024, el año con mayor gasto anual en 2024.



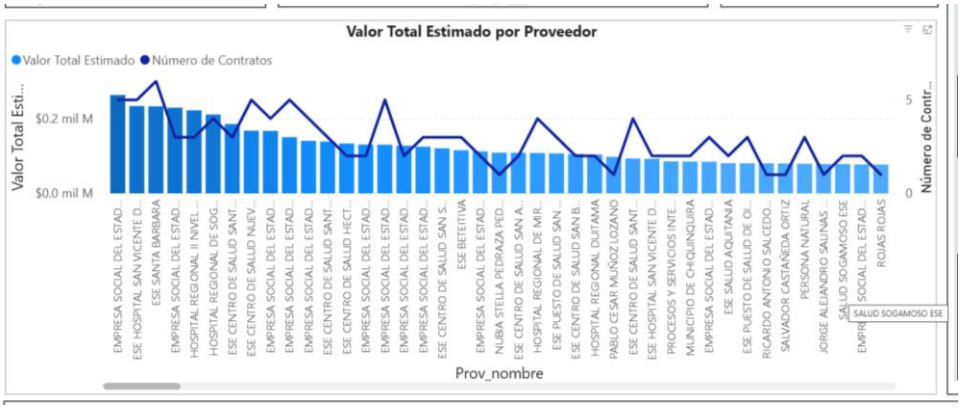
Según la grafica se puede observar que para el año 2024 se generaron un total de 600 contratos.



En la grafica se evidencia que según la cantidad de contratos de 2020 a 2024, el año en el que se conto con mayor cantidad de contratos fue en 2024.



Dentro de la siguiente grafica se evidencia el valor total estimado por proveedor, en donde se enceuntra



La suscripción del contrato interadministrativo con la Hospital Jose Cayetano Vasquez se sustenta en la necesidad de continuar realizando búsqueda y captación de sintomáticos de piel y sintomáticos respiratorio, con el fin de brindar un diagnóstico y tratamiento oportuno en el territorio. Dado que la ESE es una entidad pública con capacidad técnica, operativa y experiencia en la ejecución de programas de salud como tuberculosis y lepra, se considera idónea para llevar a cabo las actividades requeridas.

5.5 ANALISI DE COSTO:

Para la estimación del valor del contrato, se tomó como referencia la propuesta técnica y económica presentada por el Hospital Jose Cayetano Vasquez, la cual detalla los costos asociados a la ejecución de las actividades previstas, incluyendo talento humano, transporte, logística y administración. Esta propuesta fue evaluada en términos de pertinencia, razonabilidad y alineación con los objetivos del contrato.

	ACTIVIDAD	SOPORTE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Realizar cronograma y plan de trabajo para la ejecución de	Cronograma y plan de trabajo	0.00	Uno (1)	0.00

	las actividades del presente contrato				
2	Realizar una mesa de trabajo inicial con los actores clave del municipio (ESE, EAPB, líderes comunitarios, cabildos si aplica) para socializar los objetivos del convenio y cronograma de actividades.	Acta de desarrollo de la mesa de trabajo Listado de asistencia Registro fotográfico si se realiza de manera presencial o grabación de la reunión se esta es virtual	$ 2.000.000	Uno (1)	$ 2.000.000
3	Realizar el estudio de contactos al 100% de los casos nuevos de TB diagnosticados durante la vigencia 2025, incluyendo la aplicación de algoritmos para menores de 17 años y la gestión para el inicio de terapia preventiva (TPT) cuando se aplica	Libro de contactos 2025 Canalización y seguimiento a contactos menores de 17 años	$ 5.000.000	Casos que se presenten	$ 5.000.000
4	Realizar estudio de convivientes a los casos antiguos de lepra, diligenciamiento de la ficha de evaluación neurológica simplificada y registro de la valoración de convivientes.	Ficha de valoración neurológica simplificada por conviviente	$ 3.500.000	Dos casos (2) más sus convivientes	$ 7.000.000
5	Talleres Educativos para la Reducción del Estigma: Desarrollar dos (2) talleres educativos dirigidos a grupos comunitarios clave (ej. Juntas de Acción Comunal, familias de pacientes, entre otros) con un enfoque psicosocial para tuberculosis y lepra, promover el apoyo comunitario, así como la entrega de material educativo para la comunidad.	Acta de desarrollo del taller Listado de asistencia Registro fotográfico Cuadernillos Folletos	$ 4.000.000	Dos (2)	$ 8.000.000
6	Diseño y Ejecución de una Estrategia de Comunicación digital con enfoque psicosocial para sensibilizar a la población general y a grupos priorizados sobre la importancia de la detección oportuna de la Tuberculosis y la Lepra, reducir activamente el estigma y la discriminación (Uso de redes sociales, una publicación semanal). Una publicación semanal a partir del inicio del contrato.	Capturas de pantalla y links de publicaciones	$ 250.000	16 semanas	$ 4.000.000
7	Realizar taller educativo con enfoque psicosocial en hogares geriátricos o centros de protección en donde se incluya sensibilización en prevención de estigma y discriminación para Tuberculosis y Enfermedad de Hansen/Lepra con el fin de	Acta de desarrollo del taller Listado de asistencia Registro fotográfico	$ 2.000.000	Dos (2)	$ 4.000.000

	fortalecer las capacidades de autocuidado en los adultos mayores y sensibilizar al personal de cuidado sobre la detección temprana.				
8	Presentar informe de actividades en los formatos establecidos, así como informe final al termino del contrato.	Informes	0.00		0.00
				TOTAL	$ 30.000.000

5.6 INDICADORES FINANCIEROS: No aplica

5.7 MARCO REGULARORIO

La Resolución 227 de 2020 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Tuberculosis, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 3 numeral 3.3 menciona las responsabilidades y participación de los agentes del sistema de salud en el programa Nacional de Tuberculosis.

Atendiendo a la Resolución 227 de 2020, es responsabilidad de las direcciones departamentales realizar asistencia técnica y desarrollo de capacidades a las direcciones locales de salud, a la red de referencia de la prestación de servicios de su territorio y a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB que cuenten con red de servicios en si jurisdicción.

Las transferencias nacionales con destinación específica para los Programas de control de la Enfermedad de Hansen/Lepra mediante Resolución 470 del 25 de marzo de 2025, y control de la Tuberculosis mediante Resolución 469 del 25 de marzo de 2025, permiten financiar o cofinanciar la ejecución de los programas territoriales, así como la concurrencia hacia los municipios del departamento para el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de las metas nacionales y departamentales.

Resolución 1035 de 14 de junio de 2022 Por la cual se adopta el plan el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

5.8 POLITICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de esta.

A continuación, se deja los medios de planificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:
https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/

Consulte aquí el registro de activos de información, https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/
https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-n-DEPARTAMENTO-DE/inba-3jtn

Es útil para identificar la información que posee la entidad y en dónde puede ser consultada, ayuda a preservar la memoria institucional y por tanto facilita la continuidad en los procesos administrativos y de gestión.

Consulte los procesos de contratación SECOP I
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

Consulte los procesos de contratación SECOP II
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Consulte las órdenes de compra en la tienda virtual de la plataforma Colombia compra eficiente
https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

A continuación, se incluye link especifico de acuerdo a las condiciones de búsqueda de este estudio previo:
https://www.datos.gov.co/browse?limitTo=charts&sortBy=relevance&pageSize=20&q=vigilancia+en+salud+p%C3%BAblica
https://www.datos.gov.co/browse?q=eventos+de+inter%C3%A9s+en+salud+p%C3%BAblica&sortBy=relevance&page=1&pageSize=20

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios, por medio de **Contratación Directa,** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4. Literal C. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015, el cual reza en su "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. *Convenios o contratos Interadministrativos.* Modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto..." Ley 1474 de 2011 art 92 "...Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos …."

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando la entidad parte del contrato no cumple a cabalidad con las obligaciones y ejecución oportuna del objeto del Contrato	- Demoras en la ejecución del Contrato Incumplimiento total o parcial del Contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto del contrato.	Improbable	Moderado	5	Medio
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Cuando las actividades y/o Servicios objeto del contrato no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definidas en el mismo	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato. - mayores costos del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
4	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	Riesgos que radican principalmente en fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público, que no son previsibles al momento de la celebración del contrato	- No programación o agendar la cita dentro de términos. - No cumplimiento de las consultas semanales. - Incumplimiento de las citas semanales y mensuales	Improbable	Mayor	6	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Supervisor designado por la Gobernación	- Seguimiento por parte del Supervisor y/o interventor.	Posible	Insignificante	4	Bajo	SI	Supervisor y Contratista	Fecha en la cual se identifica el posible riesgo	Antes de la finalización del contrato	Radicación de la objeto mensual, por la Institución Prestadora o por parte de la entidad parte del Contrato, e informe del supervisor / Informe de supervisión y/o interventoría.	Mensual
2	Líder o referente del programa	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer.	Posible	Insignificante	4	Bajo	SI	Planeación departamental/Secretaría de Salud de Boyacá / Supervisor y/o interventor	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento Administrativo de Planeación y fecha en la que se da origen al cambio del proyecto	Antes de la finalización del Contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato en paralelo al proyecto que los soporta	Mensual

3	Supervisor designado por la Gobernación	Seguimiento por parte del Supervisor y/o interventor.	Posible	Insignificante	4	Bajo	SI	Supervisor y /o interventor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte de la entidad parte del contrato, informe del supervisor/ Informe de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Gobernación y ejecutor del contrato	- El estado mediante los estamentos correspondientes en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales procederá a garantizar la continuidad de la ejecución del contrato.	Posible	Insignificante	4	Bajo	SI	Supervisor y /o interventor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte de la entidad parte del Contrato y la revisión del mismo por parte del supervisor/ Informe de supervisión y/o interventoría	Mensual

			Impacto				
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención en Salud:

Nombre del funcionario: Ana Marcela Niño Díaz
Cargo: Profesional Universitario.
Identificación: CC 1.116.543.107 de Aguazul
Secretaría de Salud de Boyacá

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

"En los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le es aplicable las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia."

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La directora de promoción y prevención en Salud certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones:

85101604	Servicios de personal médico

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Certificación del Proyecto **2024 00415 0382-A1**
2. Certificado de Viabilidad
3. Presupuesto del Proyecto
4. Disponibilidad Presupuestal

CANDY SAMANTA RODRIGUEZ CASTILLO
DIR. DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ
Vo.Bo. SECRETARIA DE SALUD

Proyecto: ANA MARCELA NIÑO DIAZ
Profesional Universitario - 3114517218
ana.nino@boyaca.gov.co